



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2009-00712-00
Demandante (s):	Nexy del Socorro Díaz
Demandado (s):	Jorge Galicia
Asunto:	Requiere secuestre

En atención a que el designado secuestre JAIME OVIEDO RIVAS, no ha manifestado su aceptación del cargo, se ORDENA que por secretaría se requiera por una última vez a este a fin de que comparezca al presente asunto, manifestando que la aceptación debe darse dentro de los 5 días siguientes a la comunicación que fuere remitida, haciendo la advertencia de que en caso de rehusarse, se dará aplicación a lo dispuesto en el CGP.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5e33030af1d94bfc51a1b3660b4368376caa76cbf8dd12f6579020cd06689f**

Documento generado en 29/08/2022 09:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>